Debido al aumento de la incidencia acumulada por contagios de covid-19 en la comunidad autónoma de Extremadura, por resolución de 31 de Julio de 2021, la consejería de sanidad y servicios sociales ha declarado el Nivel de Alerta Sanitaria 2. Como consecuencia de ello, el ayuntamiento ve necesario adoptar nuevas medidas en el aforo de las instalaciones de la piscina municipal.

Como se avisó al inicio de la temporada, toda la normativa se puede modificar siempre que las exigencias sanitarias así lo exijan. Los cambios que se van a llevar a cabo se detallan a continuación.

Se ponen a disposición de los usuarios un total de 50 entradas, repartidas de manera que:

25 entradas se venderán por la mañana y el horario para el uso de las instalaciones será de **12 horas a 16:20 horas.**

25 entradas se venderán por la tarde y el horario para uso de las instalaciones será de **16:40 horas a 21 horas.**

Se recomienda a los usuarios abonados que asistan a uno de los horarios intentando no acudir en ambos horarios el mismo día.

El aforo de la zona de baño que hasta este momento era de 50 personas pasará a ser de 30 personas. Con periodos de baño limitado si fuera necesario.

Recordamos que se deben cumplir las medidas de seguridad, lavado de manos y distancia social. Es siempre obligatorio el uso de mascarilla cuando la distancia interpersonal sea de menos de 1,5 metros.

Estas nuevas normas entraran en vigor el lunes 2 de agosto y estarán vigentes por una duración de 15 días, siendo este periodo prorrogado si las autoridades sanitarias así lo considerasen.